



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACIÓN

CIRCULAR No.: DGOC/DG/016/2017

A LOS COORDINADORES, DIRECTORES DE FACULTADES, ESCUELAS, INSTITUTOS Y CENTROS, DIRECTORES GENERALES, SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS, DELEGADOS ADMINISTRATIVOS Y JEFES DE UNIDAD ADMINISTRATIVA PRESENTES

En atención a la **CIRCULAR SADM/012/2017** de fecha 27 de septiembre de 2017, emitida por el Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez, Secretario Administrativo y Presidente del Comité Asesor de Obras de la UNAM, y en cumplimiento del acuerdo único del órgano colegiado señalado, adoptado en su Tercera Sesión Extraordinaria celebrada el 22 de septiembre de 2017, mediante el cual se dictaminó procedente la adjudicación directa de contratos de obra por parte de las entidades académicas y dependencias universitarias, **exclusivamente y por única vez**, para realizar los trabajos de rehabilitación de daños en sus instalaciones, derivados del sismo ocurrido el 19 de septiembre del año en curso, se hace del conocimiento de Ustedes lo siguiente:

1. A efecto de habilitar a las entidades y dependencias para que adjudiquen directamente los contratos de obra para la rehabilitación de daños por los motivos antes señalados, se solicita que a través de sus Secretarías Administrativas, Delegaciones Administrativas o Jefaturas de Unidad Administrativa, según corresponda, procedan a realizar una revisión técnica de sus instalaciones a efecto de detectar los daños ocasionados por el sismo referido y, como consecuencia de ello, a partir del viernes 6 de octubre de 2017, se remita a la Dirección General de Obras y Conservación (DGOC) un listado de sus instalaciones que contenga los daños ocasionados por el sismo referido, conforme al siguiente cuadro:

(ejemplo de denominación de entidad o dependencia) FACULTAD DE MEDICINA

UBICACIÓN	INMUEBLE	DAÑO OCASIONADO
(ejemplo) Ciudad Universitaria	(ejemplo) Edificio "A"	(ejemplo) Muros cabeceros dañados (fisuras importantes)

2. Con dicho listado se acompañará copia de las revisiones técnicas que acrediten los daños sufridos en las instalaciones, así como el reporte fotográfico correspondiente.
3. La **DGOC** al analizar el listado, las revisiones técnicas de daños y el reporte fotográfico solicitados junto con la documentación que obre en sus archivos, procederá a emitir un oficio dirigido al titular de la entidad o dependencia que corresponda con el que se ratificarán, en su caso, las instalaciones afectadas así como los daños existentes en los inmuebles; de igual forma, en dicho oficio, se especificarán los requisitos para la realización de los trabajos mediante el procedimiento de adjudicación directa establecidos en la Normatividad de Obras de la UNAM (entre ellos: *invitación para adjudicación directa, con la que se convoque a la o las personas que cuenten con capacidad de respuesta y con los recursos que sean necesarios; tres cotizaciones, cuando menos; dictamen de adjudicación directa; contrato de obra celebrado; etc.*).
4. Como consecuencia de lo anterior, las entidades y dependencias registrarán los trabajos de rehabilitación que se llevarán a cabo en el **"Programa de Aprobación y Seguimiento a Asignaciones de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas (PASAOR)**, ingresando para ello a la página web de la **DGOC** localizada en la dirección electrónica www.obras.unam.mx, sitio en el cual se deberá acceder al menú **"Sistema de Información y Gestión"**, registrarse en el **PASAOR** y durante el ingreso de los datos de los trabajos en el sub menú **"Programa de Mantenimiento al que Pertenece"** elegir la opción **"Acciones de Rehabilitación Sismo 19-09-2017"**.
5. Los trabajos de rehabilitación de daños a ejecutar que hayan sido registrados en el **PASAOR** se revisarán por la **DGOC**, y de ser autorizados por esta dependencia, se radicarán a las entidades y dependencias universitarias los recursos presupuestales correspondientes para el pago de dichos trabajos.
6. De no ingresar al **PASAOR** los trabajos a desarrollar para la rehabilitación de daños ocasionados por el sismo señalado, o bien, de ingresarse al **PASAOR** otro tipo de trabajos que no correspondan a lo señalado en la presente **CIRCULAR**, éstos serán rechazados por el **"PASAOR"**, siendo responsabilidad directa y exclusiva de las entidades académicas y de las dependencias universitarias la contratación de dichos trabajos, así como el costo y en su caso el pago de los mismos.

7. Mediante la expedición de otro oficio, la **DGOC** hará del conocimiento de los titulares de las entidades y dependencias que correspondan, las acciones de supervisión de los trabajos de rehabilitación de daños, mismas que llevarán a cabo la **DGOC**, en conjunto con el Instituto de Ingeniería, las Facultades de Arquitectura, de Ingeniería y de Estudios Superiores Acatlán y Aragón.

8. Concluidos los trabajos de rehabilitación de daños y finiquitados los contratos de obra que se hayan adjudicado directamente, las entidades y dependencias deberán remitir a la **DGOC**, por cada uno de los trabajos de rehabilitación desarrollados, el **"Expediente Único de Obra de Trabajos de Rehabilitación de Daños Ocasionados por el Sismo del 19 de septiembre de 2017"**, en el que se incorporará una carátula con el nombre de la entidad o dependencia que corresponda, la identificación del inmueble o instalación afectado, la especificación de los daños que fueron rehabilitados, así como el nombre del supervisor de los trabajos y la entidad o dependencia que lo designó. A dicho **"Expediente"** se integrarán, entre otros documentos que señala la Normatividad de Obras de la UNAM, copia de los ya referidos en el punto 3 de esta **CIRCULAR**.

9. Con los **"Expedientes Únicos de Obra de Trabajos de Rehabilitación de Daños Ocasionados por el Sismo del 19 de septiembre de 2017"**, la **DGOC** rendirá un informe pormenorizado con el cual dará cuenta al Comité Asesor de Obras de la UNAM de las acciones de rehabilitación de daños realizadas.

10. Para el caso de existir trabajos de rehabilitación de daños ocasionados por el sismo, que hayan sido ya contratados, ejecutados y pagados, las entidades y dependencias deberán manifestarlo mediante oficio dirigido a la **DGOC**, acompañando al mismo, por cada contrato de obra, lo siguiente:
 - a) Listado de las instalaciones que contenga los daños a que se refiere el punto 1 de esta **CIRCULAR**;
 - b) Revisión técnica de los daños;
 - c) Reporte fotográfico de los mismos;
 - d) Invitación para adjudicación directa, con la que se convocó a la o las personas que cuenten con capacidad de respuesta y con los recursos que sean necesarios;
 - e) Tres cotizaciones, cuando menos;
 - f) Dictamen de adjudicación directa;
 - g) Contrato de obra celebrado;
 - h) Comprobantes de pago al contratista, e

- i) Los demás documentos que establece la Normatividad de Obras de la UNAM.

Con lo anterior, la **DGOC** analizará y resolverá si se avalan los trabajos realizados y como consecuencia de ello, radicará a la entidad o dependencia de que se trate, los recursos presupuestales que correspondan. De no avalarse por la **DGOC** los trabajos que se hayan llevado a cabo, por no corresponder a la rehabilitación de daños ocasionados por el sismo ocurrido el 19 de septiembre de 2017, la contratación de dichos trabajos así como el costo y en su caso el pago de los mismos, será responsabilidad directa y exclusiva de las entidades académicas y de las dependencias universitarias.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 5 de octubre de 2017



MTRO. LEONARDO B. ZEEVAERT ALCÁNTARA
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACIÓN

C.c.p.: **Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez.-** Secretario Administrativo de la UNAM.- Presente.
Mtro. Julio Valencia Navarro.- Director de Proyectos de la DGOC.- Presente.
Ing. Antonio Jesús Coyoc Campos.- Dirección de Integración de Planeación, Proyectos y Presupuesto de la DGOC.- Presente.
Ing. Fernando Castillo Molina.- Director de Planeación y Evaluación de Obras de la DGOC.- Presente
Lic. Enagua Carranza Mora.- Directora de Contratación de la DGOC.- Presente.
Ing. Juan Carlos Fuentes Orrala.- Director de Construcción de la DGOC.- Presente.
Ing. Mario Alberto Ugalde Salas.- Director de Conservación de la DGOC.- Presente.